

DECLARACIÓN PÚBLICA

India: Amnistía Internacional condena la detención de defensores de los derechos humanos en Manipur

Amnistía Internacional expresó gran inquietud por las intervenciones de las fuerzas de seguridad en Manipur este fin de semana para desbaratar un programa de protesta pacífica, y solicitó la excarcelación inmediata de los manifestantes detenidos.

Según informes fiables, la policía acordonó un salón de actos en la capital, Imfal, donde estaba prevista una reunión el 27 de noviembre para protestar contra la Ley sobre Poderes Especiales de las Fuerzas Armadas. Detuvieron a dos voluntarios del Comité contra las Atrocidades a Civiles, los señores Kangjam Tombi y Pukhrambam Brogen, que se encontraban en el salón preparando la reunión.

Dos voluntarios del citado comité fueron detenidos la víspera cuando repartían folletos y chapas, y posteriormente les fue denegada la libertad bajo fianza. El comité se constituyó a raíz de la muerte de diez civiles abatidos a tiros por las fuerzas de seguridad en octubre.

«Estamos consternados ante los informes que indican que altos funcionarios de la policía han comentado a activistas de derechos humanos que es ‘antinacional’ poner en tela de juicio públicamente cualquier ley confirmada por el Tribunal Supremo de la India. Esto constituye una burla del concepto de libertad de expresión» ha manifestado Amnistía Internacional.

«Los defensores de los derechos humanos han de poder celebrar manifestaciones pacíficas sin temor al hostigamiento o la detención. Hacemos un llamamiento a la policía para que ponga en libertad inmediatamente a los cuatro individuos detenidos, a quienes consideramos presos de conciencia» añade la organización de derechos humanos.

Según la información recibida, en la misma fecha hubo activistas de derechos humanos que llevaron a cabo manifestaciones pacíficas sin que intervinieran las fuerzas de seguridad en Assam y Bengala Occidental.

Nota a los editores

El 27 de noviembre se cumple el segundo aniversario de una sentencia del Tribunal Supremo que confirma la constitucionalidad de la Ley sobre Poderes Especiales de las Fuerzas Armadas de 1958, vigente en amplias extensiones del noreste de la India. Esta ley confiere amplios poderes a las fuerzas de seguridad para detener y disparar contra presuntos miembros de grupos armados.

Esta ley ha sido criticada en sucesivas ocasiones por miembros del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, por quebrantar artículos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que India es Estado Parte. Amnistía Internacional considera que esta ley ha propiciado un clima en el que los agentes encargados de hacer cumplir la ley pueden abusar de la fuerza con impunidad.

Si desean más información llamen a la oficina de prensa de Amnistía Internacional, en Londres, al número: 44 171 413 5566. Para los documentos traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro/>.